

ANEXO 6.4

DOCUMENTO DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Documento: Proceso de consulta del procedimiento de evaluación de riesgos a los/as Delegados/as de Prevención.	de	Doc. Ref. N°:	PPRL-601
		Hoja:	x/x

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 punto 2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, que determina consultar a los/as representantes de los/as empleados/as públicos/as, o a los/as propios/as empleados/as públicos/as en ausencia de representantes, acerca del procedimiento de evaluación de riesgos a utilizar en los centros de trabajo, le adjunto el procedimiento que se seguirá para la evaluación de todos los puestos de trabajo pertenecientes a (Departamento u Organismo Público) -----.

El método adoptado es (o está basado en) el elaborado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Le ruego que si tuviese alguna observación al respecto, emita el correspondiente informe antes del plazo de 15 días, conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 36 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Sin otro particular y solicitándole firme el duplicado de esta comunicación, aprovecho para saludarle.

Localidad y fecha.

El Responsable de la Unidad que tiene asignada la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en el Departamento u Organismo Público.

Pié de página dirigido nominalmente a cada Delegado/a de Prevención.